



STEST

202634601305671

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2026

Señor@

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO No. 351 de 2020. “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO - DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 7

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501553502 Respuesta Conexión Operativa Avenida 68 con Calle 80. Contrato 351 2020

Respetad@ Señor@:

En atención al derecho de petición en la referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se *adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud:

“(…)

Yo quiero saber cómo va a ser la conexión de la calle 80 con la av 68, porque en este sector no se ve ninguna intervención”

Respuesta: El Instituto de Desarrollo Urbano, informa al peticionario que de acuerdo con los diseños entregados por el IDU por medio del Contrato de consultoría 1345 de 2017, la conexión entre la troncal de la avenida 68 con la troncal de la calle 80, se tuvo prevista a través de un puente peatonal sobre la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601305671

Información Pública
Al responder cite este número

Av 68, con una pasarela elevada y la adaptación del puente peatonal existente sobre la calle 80. Esto permitiría a los usuarios que ya se encontraran dentro del sistema, poder pasar de una troncal a la otra sin cruzar por la zona de validación.

No obstante, lo anterior, durante el desarrollo del contrato de obra 351 de 2020 actualmente en etapa de ejecución, se identificó un hecho sobreviniente para llevar a cabo la construcción del puente peatonal P-10 calle 80, debido a que la estructura interfería con el Interceptor Salitre, una tubería profunda del sistema de alcantarillado ubicada a más de nueve (9) metros de profundidad.

Con el propósito de garantizar la conectividad entre ambas troncales y evitar recorridos peatonales extensos para los usuarios, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Transmilenio definieron reemplazar la conexión peatonal elevada por una conexión operacional vehicular directa entre troncales. Esta solución contempla que los trasbordos se realicen mediante rutas que transiten directamente de una troncal a otra, sin necesidad de que el usuario descienda del sistema y se desplace caminando entre estaciones.

Por lo tanto, se suscribieron el pasado 20 de noviembre de 2025 y 28 de julio de 2026 los Modificatorios de obra No 34 y 39 con el consorcio INFRAESTRUCTURA AV. 68 correspondientes a *“Estudios y Diseños adicionales y definitivos requeridos para la Conexión Operacional entre la Troncal Calle 80 y la Avenida 68, consistentes en la solución de ingeniería para un Puente Vehicular Nuevo del sistema BRT”*.

Dicho lo anterior, actualmente, las actividades relacionadas con la conexión operacional vehicular se encuentran en etapa de estudios, diseños de detalle. Una vez culminen dichos trámites y se obtengan las aprobaciones correspondientes, se dará inicio a la ejecución de las obras asociadas a esta infraestructura.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro del desarrollo de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601305671

Información Pública
Al responder cite este número

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-09-2026 11:40:55 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DANIEL GUSTAVO GALINDO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3